

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

**H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016
ORDEN DEL DÍA**

ACTA N° 6

En la ciudad de Córdoba, a 28 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sala de sesiones, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el Señor Decano: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, y con la presencia del señor Vice-Decano: Profesor Dr. Lorenzo Barone, el Señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Ab. Victorino Solá Torino y los siguientes Consejeros: Docentes: Guillermo Barrera Buteler, Myriam Consuelo Parmigiani, Amalia Uriondo, Víctor Martínez, Osvaldo Allione, Alexandra Hintz, Mariana Sánchez, Laura M. Echenique, Daniel Koci y Laura Cantore; Egresados: Ab. Miriam Beatriz Capone, Ab. María Noel Tapia Varela, Ab. Pablo Melchior y Ab. Marco Alberto Rigutto. No Docente: Silvia del Huerto Aguirre Mathieu. Estudiantes: María Laila Villa, Lucía Inés Gómez, Santiago Elías Mattio, Angelo Raúl Zamataro Amaranto, Micaela Turnes Escobar, Nicolás Salvador Lizio, Milagros González, Dibe Macarena Ziade, Matías Spini, Marcos Gabriel Ruarte, Barbra Ledesma y Alejandro Berrotarán.

Decano: Se da comienzo la Sesión del día de la fecha. Recordarles que el día 12 de agosto es el Acto Homenaje al Dr. Francisco Delich. Voy a pedir un tratamiento sobre tablas de las Resoluciones N° 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954 y 956 si no hay observación quedan aprobadas y solicito la adhesión a la resolución que dicto el Consejo Superior, es la Res. N°955 que trata sobre los 50 años de La Noche de los Bastones Largos, si no hay observación. Queda aprobado.-

Consejera Ledesma: Voy a pedir a este Cuerpo la adhesión al posicionamiento que se aprobó en el Consejo Superior el martes 26 de julio sobre los 50 años que se cumplen mañana de las Noches de los Bastones Largos y nos parece importante poder adherir al posicionamiento del Consejo Superior.

Decano: Solicito la adhesión a la resolución que dicto el Consejo Superior que se aprobó el martes pasado, es la Res. N°955 que trata sobre los 50 años de La Noche de los Bastones Largos, si no hay observación. Queda aprobado.-

Consejera Ledesma: También invitarlos se ha hecho un ciclo de actividades esta semana en relación a estos acontecimientos mañana en nuestra facultad en Obispo Trejo y caseros se va a hacer una radio abierta a partir de las 16 hrs. Y a las 18hrs. En el aula 5 se va a realizar una charla con un científica repatriada y con el ex Rector de la Universidad el Dr. Francisco Tamarit quedan todos invitados.-

Consejero Melchior: Quiero pedir la palabra, simplemente, para presentarme soy Pablo Melchor, no estuve en la Sesión anterior porque tenía un viaje programado de antes, que no pude suspender por lo que estuve viendo en el Acta anterior el Consejero Rigutto que es el suplente de Alternativa por el Cambio Profesional creo que ha expresado bastante bien cuáles son los objetivos nuestros en la representación de este Cuerpo simplemente eso estoy acá a disposición de todos los Consejeros la idea nuestra es poder debatir sobre cualquier tema.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS DOCENTES

1.- **INFORME ACTIVIDADES – PLANES DE TAREAS:** Tomar conocimiento de los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados por los docentes de los siguientes Departamentos:

a.- **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BÁSICOS:** 0001462/2016: RAPONI SERGIO, 0001763/2016: ETCHICHURY HORACIO JAVIER, 0000742/2016: WALTER GUSTAVO ROBERTO, 0001675/2016: GAIDO PAULA, 0063693/2015: CANTORE LAURA MÓNICA Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado con la abstención de la Dra. Cantore-

b.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL:** 0062330/2015: ZAVATTI DE ROUGIER ADRIANA, 0065722/2014: CHALUP FRAU SILVANA, 0000616/2015: STEIN PATRICIA, 0011504/2016: CHALUP ROSA ELENA, 0067917/2013: STEIN PATRICIA, 0063076/2015: STEIN PATRICIA, 0009653/2015: CHALUP ROSA ELENA, 0017438/2014: CHALUP ROSA ELENA Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL:** 0018469/2016: BORGARELLO LUISA, 0018466/2016: BORGARELLO LUISA, 0001569/2016: MONTERO JOSÉ EVARISTO Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

d.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL:** 0001555/2016: TOSELLI CARLOS ALBERTO

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

e.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** 0001976/2016: RAMOS MARTÍNEZ GUSTAVO

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

f.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO:** 0000430/2016: PAGLIARI ARTURO SANTIAGO, 0001527/2016: ORTEGA JOSÉ EMILIO

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

2.- **CURSO OPCIONAL:** 0031968/2016: MERCADO DE SALA MARÍA CRISTINA – PROPONE MATERIA OPCIONAL (Derecho, documentación y



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

contabilidad). (Se aconseja: **1)** Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser implementados en el segundo semestre del año académico 2016, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

Cátedra	Curso Opcional	Créditos	Profesores	Invitados
Derecho Privado IV "C"	Derecho, documentación y contabilidad	3 (30 horas)	Profesora Titular: María Cristina Mercado de Sala	Fernando Aznar, Ricardo Belmaña y José Pablo Sala Mercado

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

3.- 0035483/2016: ANTONIO MARIA HERNÁNDEZ – ELEVA NUEVO PROGRAMA CÁTEDRA "A" DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL. (Se aconseja: **1)** Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Dr. Antonio María Hernández, en su carácter de Profesor Titular Plenario de la asignatura "**Derecho Público Provincial y Municipal**" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para la **cátedra "A"** de dicha asignatura.)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

4.- 0036107/2016: SECRETARÍA ACADÉMICA – ELEVA PROGRAMAS ASIGNATURAS PROFESORADO CIENCIAS JURÍDICAS. (Se aconseja: **1)** Aprobar los programas de las asignaturas: Pedagogía, Didáctica General y Práctica Docente I, del Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presentados por Secretaría Académica de esta Facultad, las que se desarrollarán en el semestre agosto-diciembre 2016.)

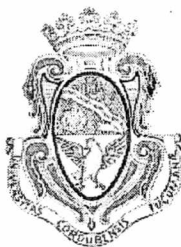
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

5.- 0035543/2016: SELEME HUGO – E/ PROGRAMA. (Se aconseja: **1)** Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Dr. Hugo Omar Seleme, en su carácter de Profesor Titular interino de la asignatura "**Ética**" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

CONCURSOS

6.- **0032725/2016:** DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES / ELEVA INTEGRANTES COMITÉS EVALUADORES DEL AREA DE DERECHO PÚBLICO. (Se aconseja: **1**) Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación de dos Comités Evaluadores para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros: **AREA DISCIPLINAR DERECHO PÚBLICO – COMITÉ I - MIEMBROS TITULARES:** HERNADEZ, Antonio María. Profesor Titular Plenario de Derecho Público Provincial y Municipal y de Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho de la UNC. PAGLIARI, Arturo Santiago. Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la UNC. PEREZ HUALDE Alejandro. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Cuyo. GOROSITO, Alberto M. Profesor Titular de Legislación y Técnica Fiscal II de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. PEREYRA, Juan Franco. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** GENTILE, Jorge Horacio. Profesor Emérito de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. SESIN, Domingo Juan. Profesor Titular de Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNC. CORBETTA, Juan Carlos. Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. AUDISIO, Irene. Profesora Titular de Problemáticas Filosóficas de la Facultad de Lenguas de la UNC. RE TAGNI, María Antonella. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** GARCIA CHIPLE, Edgardo. Profesor Titular de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la UNC. ARROYO, Eduardo Alfredo. Profesor Titular de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. SANGUINETTI, Horacio José. Profesor Titular Consulto de Teoría del Estado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. PAVAN, Jorge V. Profesor Titular Plenario de Bacteriología y Virología Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. RODRIGUEZ FALCONIER, María Victoria. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **COMITÉ II – MIEMBROS TITULARES:** PALAZZO, José Luis. Profesor Titular de Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. PARMIGIANI DE BARBARA, Myriam Consuelo. Profesora Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. DAMARCO, Jorge Héctor. Profesor Titular de Finanzas y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. FRETES, Ricardo Emilio. Profesor Asociado de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Medicina de la UNC. REDK, Julieta. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** BOCCHIARDO, José Carlos. Profesor Emérito de la asignatura Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. CAMARA, Fabián María. Profesor Adjunto de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. SALVTOLI, Fabián Omar. Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Facultad de Derecho de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. PINTO, Federico. Profesor Asociado Mecánica de las Estructuras II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. MUÑOZ, Rodrigo. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** HARO, Ricardo. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. SALCEDO, Esteban Daniel. Profesor Adjunto Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. TAWIL, Guido Santiago. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. BIASUTTI, Carlos Alberto. Profesor Titular de Mejoramiento Genético Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. CAPDEVILA, Romina Andrea. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **COMITÉ III – MIEMBROS TITULARES:** VILLEGAS NINCI, Héctor Eduardo. Profesor Titular de Derecho Tributarios de la Facultad de Derecho de la UNC. BARBARA, Jorge Edmundo. Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. ABALOS, María Gabriela. Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. CAMUSSO, Celso Clemente. Profesor Titular de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. OCHOA, Noemí Soledad. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** JUAREZ CENTENO, Carlos Alfredo. Profesor Titular en el Área de Estudios Internacionales del Centro de estudios Avanzados y profesor Adjunto de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. ALVAREZ, Magdalena Inés. Profesora Adjunta de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. GARCÍA VIZCAINO, Catalina. Profesora Titular de Finanzas Públicas y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. PEDROTTI, Natalio Luis. Profesor Titular de Costos y Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. PUERTA PORTELA Camila. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** AGUIRRE MOSQUERA, Jorge Bernardo. Profesor Adjunto de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. BELISLE, José Manuel. Profesor Adjunto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. MARINO FAGES Jorge Raúl José. Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de del Noreste. FALÚ, Ana María. Profesora Titular de Arquitectura III de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNC. LOPEZ, Paula Carolina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado con la abstención del Dr. Barrera Buteler.-

7.- 0050453/2011 – ECI: VICEDIRECCIÓN – CONCURSO ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN. (Se aconseja: 1) Rectificar el artículo 2º de la Resolución HCD N°192/2015, disponiendo que donde dice "...aprobar el orden de mérito resultante: 1. BALUSSI, JUAN JOSÉ, 2. GARCIA PAULO EFRAIN, 3. LEAL MARÍA, 4. MONJE DANIELA INÉS, 5. PELLICI JORGE OCTAVIO, 6. PEREYRA LILIANA ELBA, 7.

RATTI MARTÍN JORGE LUIS, 8. RÖMER GABRIELA, 9. RUEDA DE ROMERO NANCY MERCEDES, 10. TABORDA DAVID JULIO y 11. WESSBEIN GUILLERMO FEDERICO...”, debe decir: “...aprobar el orden de mérito resultante: 1) BALUSSI, JUAN; 2) RÖMER, GABRIELA; 3) MONJE, DANIELA; 4) GARCÍA, PAULO; 5) PEREYRA, LILIANA; 6) WEISSBEIN, FEDERICO y 7) RATTI, JORGE.”.-)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONTRALOR, DE GESTIÓN ACADÉMICA, REGLAMENTO Y VIGILANCIA

8.- PRÓRROGAS ANALÍTICOS: a.-0030145/2016: GARCÍA DALMA MARYLEN, **b.-0061235/2015:** RODRÍGUEZ LUCIANA. (Se aconseja: **1)** Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos: **Dalma García, DNI 38.339.585 y Luciana Rodríguez, DNI 40.144.311** nueva prórroga para la presentación de los certificados analíticos de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida por los estudiantes hasta la fecha. **2)** Disponer que dentro del plazo referido precedentemente, los estudiantes deberán presentar ante el Departamento de Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica los certificados analíticos originales, legalizados por la UNC, copia de los mismos y Libretas Estudiantil, bajo apercibimiento de bloquear el sistema guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha.)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

9.- CONVALIDACIONES: 0032976/2016: FASOLI LUIS EUGENIO. (Se aconseja: **1)** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno el alumno **Luis Eugenio FASOLI, DNI 37.285.764**, durante el primer semestre de 2016, en la Universidad Autónoma Metropolitana (México), en el marco del Programa PAME-UDUAL, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Autónoma Metropolitana (México)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Régimen de las	9	MB	Derecho	6	10



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Relaciones Internacionales I			Internacional Público		
Penología	9	MB	Polivalente Penología	6	10
Procesos Mundiales Contemporáneos	8	MB	Polivalente Procesos Mundiales Contemporáneos	6	10
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 26			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 18		

2) Felicitar al alumno **Luis Eugenio FASOLI, DNI 37.285.764**, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

10.- DECLARACIONES DE INTERÉS:

a.- **0035463/2016: AGRUPACIÓN LA REVUELTA EN LA BISAGRA – SOLICITA DECLARACIÓN INTERÉS INSTITUCIONAL.** (Se aconseja: **1)** Declarar por el beneplácito la restitución la identidad del Nieto 120, José Luis Maulin parto, hijo de Rubén Maulín y Luisa Parto, quienes en octubre de 1976 fueron secuestrados en Reconquista, Santa Fe, por miembros de la III Brigada Área de Reconquista. **2)** Reconocer la labor de la Organización Abuelas Plaza de Mayo que desde hace más de 40 años viene llevando adelante para la construcción de la memoria colectiva, la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia.)

Consejera Barbra: También contar un poco sobre este caso porque es atípico porque los dos padres biológicos están vivos y la justicia todavía no le devolvió su verdadera identidad me parece un dato más que importante que todavía esta persona no tiene el apellido que le Corresponde por la verdadera afiliación esta bueno que podamos aprobarlo.-
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

b.- **AGRUPACIÓN LA REVUELTA EN LA BISAGRA – SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS:** (Se aconseja: **1)** Declarar de interés institucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las "*Pasantías rurales con el Movimiento Campesino Indígena de Córdoba*", a realizarse entre los días 11 al 15 de agosto de 2016.)

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

11.- 0047182/2015: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA JURÍDICA. (Se aconseja: **1)** Rectificar el artículo 1° de la Resolución N°101/2016, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: “Aprobar el proyecto de creación de la *“Tecnatura Universitaria en Asistencia Jurídica”*, en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme diseño curricular y carga horaria obrantes en Anexo I, que forma parte de la presente.”) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

12.- 0032015/2016: CANTORE LAURA – ELEVA PROYECTO PARA QUE SEA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA (Despacho mayoría: **1)** Rechazar por improcedente el proyecto de resolución obrante a fs.2/5 de las presentes actuaciones. Despacho minoría: **1)** Aprobar el proyecto de resolución obrante a fs.2/5 de las presentes actuaciones.)

Consejero Barrera Buteler: Solicito una moción de orden que se conforme una lista de oradores y que quede cerrada dicha lista y luego se pase a votación.

Decano: Queda aprobada la moción de orden del Dr. Barrera Buteler.

Consejero Barrera Buteler: Quiero explicar mas allá de las explicaciones que están expuestas en la fundamentación del despacho que hemos presentado las razones por las cuales un grupo de consejeros que hemos suscrito este despacho creemos que es improcedente el pedido de dictamen que se propicia esto creemos que es improcedente, en primer lugar hay una razón formal, creemos que estamos requiriendo un dictamen a titulo consultivo de una cuestión abstracta puramente legislativa los órganos administrativos pueden requerir dictámenes a los organismos de asesoramiento jurídico a los fines del ejercicio de sus funciones. no hay ningún planteo ni ninguna persona con sus derechos subjetivos o intereses legítimos que pudieran estar afectados por una situación que requieran resolver la duda jurídica que aparece plantearse en el pedido de dictamen, por un lado, por otro lado, la facultad reglamentaria no tiene competencia del Cuerpo, el Consejo Directivo no tiene facultad para reglamentar el tema de incompatibilidades en las Universidades, es el Consejo Superior y es más, tanto es así, que un proyecto de reglamentación en esta misma línea de pensamiento fue sometido a consideración del Consejo Superior en la Sesión del 14 de junio de este año y fue rechazada, con lo cual, debemos interpretar que el Consejo Superior, un órgano facultado estatutariamente para interpretar las disposiciones del Estatuto ya se ha expedido sobre el particular, ha considerado que no lo hay, este Cuerpo no tiene facultades para dictar reglamentos sobre incompatibilidades de cargos de Decano y Vicerrector es competencia del Consejo Superior y luego qué sentido tiene un pedido de dictamen si no hay nada que resolver al respecto, no hay posibilidad de dictar ninguna reglamentación de carácter general ni hay ningún planteo de situaciones jurídicas personales concretas que debamos resolver seria un dictamen abstracto que resulta absolutamente improcedente, por otra parte, reitero ceo que la facultad de derecho, con las disculpas del caso, debo decirlo, como miembro de este Consejo de la Facultad de Derecho nada más y nada menos realmente me daría un poquito preguntar algo



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

con una respuesta obvia preguntar si hay incompatibilidad cuando la incompatibilidad no está establecida normativamente, por otro lado ya se ha pronunciado el Consejo Superior rechazando las manifestaciones de este tipo, y además entiendo que la mismísima asamblea universitaria que es el máximo órgano se ha expedido en el momento de elegir a un Decano como Vicerrector sin establecer ningún tipo de condicionamiento no solo eso sino que no hubo ningún tipo de objeción a la candidatura, por lo tanto insto a los señores Consejeros a votar favorablemente por el despacho de la mayoría.

Consejera Cantore: La primera cuestión lo que nosotros queremos plantear es que el despacho de la mayoría no resuelve ninguna de las preguntas planteadas a la dirección de asuntos jurídicos de la universidad y que son las siguientes en principio nosotros estamos preguntando que la misma persona en este caso el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira puede ejercer simultáneamente un cargo colegiado y un cargo personal eso es ser Vicerrector y ser Decano de la facultad de derecho, la segunda pregunta que planteamos y si es jurídicamente posible plantear en forma plena el mandato que tiene que da el Art. 33 del estatuto universitario en ese sentido es que el Decano representa a las facultades ante la asamblea universitaria y en este punto si puede también dar acabado cumplimiento a esta decisión en este caso si existe conflicto de intereses o prestación de principios de parcialidades también estamos preguntando se afecta la igualdad en derechos de las 15 facultades que cuando un Decano tiene una situación de privilegio en relación a ocupar el cargo de Vicerrector con la posibilidad de ocupar el Rectorado y a su vez la ultima preguntando es si el ejercicio simultaneo con una misma persona decano y de vicerrector en la sesiones del Consejo que sean presididas por el señor Rector quien puede ejercer de voz y voto al Decano de la facultad de derecho y en caso de impedimento al Sr Rector y nada de eso fue respondido y para no dar respuesta a ninguna de estas preguntas se presenta lo siguiente por un lado se hace mención al Acta n° 8 del Consejo Superior del 14 de junio y es una respuesta política y nosotros estamos pidiendo una respuesta técnica no política la petición que nosotros estamos haciendo de ninguna manera es abstracta porque en estado libre arranca el 25 de abril de este año cuando el Dr. Yanzi asume el cargo de vicerrector y define su cargo de Decano y una cuestión que nos resulta interesante respecto a los argumentos que utiliza es que no son correctos porque se hace referencia que esto no es la primera vez que ocurrió y se hace referencia a la situación de tres Vicerrector que habían estado en la misma situación y queremos contar que el Dr. Staricco era Decano pero dejo su cargo de Decano cuando asumió como Vicerrector, este es un ejemplo, estas cuestiones que acabamos de mencionar hacen la necesidad de que Jurídicos emita una respuesta técnica no política.

Consejera González: Este es un tema que tiene trascendencia universitaria y por ende la facultad de derecho no puede tomar una decisión de esta índole, se trata de un vicerrector cuyas funciones afectan a toda la universidad ende esta discusión se deberá tratar en el Seno de la Asamblea Universitaria por otro lado, no existe una normativa que diga estrictamente que hay una incompatibilidad entre ambos cargos en definitiva estamos

hablando de una discusión política y no legal porque no existe nada formal ni legal por ende se debería dar una próxima discusión en la futura Asamblea Universitaria ya que excede a este Cuerpo tomar una decisión de esta clase.

Consejero Mattia: Nosotros simplemente adherimos al despacho de la mayoría agregamos que la discusión planteada en la Comisión hemos considerado que el planeo a veces sea por el lado filosófico muchos de los representantes de los que aquí estamos participamos de la elección decanal y de la de Vicerrector y decidimos apoyar al Dr. Ramón Yanzi Ferreira para ocupar ambos cargos con lo cual nos parece totalmente inoportuno el planteamiento ya que desde nuestra agrupación hemos acompañado ampliamente al Sr. Decano y vamos a apoyar el despacho de la mayoría.

Decano: creo que tanto la Universidad como la Facultad deben valerse de las fuentes formales. Esas fuentes son las Resoluciones que dicta el Honorable Consejo Superior como bien lo señalo el Dr. Barrera Buteler. El artículo 15 tiene 27 incisos son las facultades que me competen del Estatuto que es la Carta Magna de la Jurisdicción y resulta en el inciso 26 del art.15 dice que en caso de duda de cualquier resolución de disposición del estatuto lo tiene que interpretar en propio consejo superior de la universidad, por otra parte el mismo estatuto dice en el artículo 16 dice que tiene que cumplir y hacer cumplir las Resoluciones que dicto el Consejo Superior y el consejo ya se expidió y lo interpreto si existiera alguna duda, les quiero decir vivo en la universidad cumplo exactamente todas las funciones y atribuciones que me confieren ambos cargos estos cargos son electivos. Si hubiera existido alguna incompatibilidad jamás hubiera aceptado el cargo. No pedí ser Decano, es un alto honor que me lo hayan solicitado y acepte, tampoco pedí ser Vicerrector es un alto honor y por la misma vocación de servicio lo acepte, y la incertidumbre fue el resultado de las elecciones del día 19 de marzo pero no hubo incertidumbre el 25 porque estaba la asamblea universitaria que se había expedido democráticamente este mismo Cuerpo me voto como Vicerrector y ahora me están pidiendo la incompatibilidad Sedan cuenta que es totalmente incoherente y por otro lado no es vinculante y esa duda que usted tiene lo prevé el artículo 25 mismo estatuto dice que si el Rector no está disponible yo tengo las facultades y si yo no estoy el vicedecano reemplaza al Decano , y si a mí me sucediese algo quien completa el mandato es el Vicedecano y así igualmente si algo le sucediera al Dr. Juri quien complementa el mandato es el vicerrector no hay elecciones para elegir rector o Decano lo prevé el propio Estatuto. Tenga la plena seguridad que mientras yo sea Decano y Vicerrector que esta facultad va a estar bien defendida.

Decano: Se pone a votación el despacho por la mayoría: Once (11) votos por la afirmativa, tres (3) votos por la negativa y cuatro abstenciones de los Consejeros Melchor, Capone, González y Villa. Queda aprobado el despacho por la mayoría.

13.- EXPEDIENTES AD REFERENDUM:

a.- 0031997/2016: SECRETARÍA ACADÉMICA FAC. DE DERECHO – SOLICITA DESIGNACIÓN DOCENTE // PROFESORADO CIENCIAS JURÍDICAS



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

b.- 0033030/2016: DANIEL EREZIAN – PONE EN CONOCIMIENTO – SOLICITA

Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c.- 0030343/2016: GAVERNET LETICIA – S/ REHACE Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

d.- 0004132/2016: LISTA CARLOS ALBERTO – REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA LETICIA GAVERNET Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

e.- 0003651/2016: PALAZZO – VÉLEZ FUNES – SESIN – E/ ORDEN DE MÉRITO Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

f.- 0032907/2016: LISTA CARLOS ALBERTO – REF. RENUNCIA DEFINITIVA Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

g.- 0033550/2016: AHUMADA DANIEL – E/ RENUNCIA Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

h.- 0030907/2016: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO – CARRERA PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

i.- CURSOS OPCIONALES: 0032805/2016: BONIFACINO NORMA ELIDA – E/ PROPUESTA DE MATERIA OPCIONAL (DCHO. MUNICIPAL PROFUNDIZADO), **0031840/2016:** JAVUREK GISELLE DEL CARMEN – ELEVA MATERIA OPCIONAL / DERECHO DEL TURISMO, **0034053/2016:** TURNES MICAELA – SOBRE TRATAMIENTO Y APROBACIÓN MATERIAL OPCIONAL, **0034451/2016:** ALLIONE OSVALDO – ELEVA PROPUESTA MATERIA OPCIONAL (DERECHOS HUMANOS), **0034588/2016:** GATTAS DANIEL – ELEVA PROPUESTA ASIGNATURA OPCIONAL (RAZONAMIENTO LEGAL)

Consejera Turnes: 0034053/2016: quería destacar la importancia que tiene que los estudiantes puedan tratarlo conjuntamente con los docentes y se presenten proyectos del interés de los estudiantes

j.- DECLARACIONES DE INTERÉS: 0030843/2016: CÁCERES DE DELICH ALICIA DE LA SALETTE, **0032224/2016:** AZAR MARÍA CECILIA / DREZYN DE KLOR, **0035708/2016:** FAUR MARTHA JUDITH – FERREYRA FABIAN – GUIÑAZÚ CLAUDIO – SOLICITA DECLARACIÓN INTERES Y REPRESENTACIÓN JORNADAS INTERUNIVERSITARIAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, **0032594/2016:** JUÁREZ CENTENO – SOLICITA REPRESENTACIÓN 8º CONGRESO INTERNACIONAL DEL CEISAL (CONSEJO EUROPEO DE INTEGRACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA), **0034148/2016:** SALASSA BOIX RODOLFO – ELEVA SOLICITUD AVAL (III Jornada sobre los nuevos desafíos para la articulación de las políticas públicas ambientales y tributarias en el ámbito regional) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

Decano: Se levanta la sesión siendo las 21:00 hrs.